



Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

D.E.I.P. de Barranquilla, 13 de febrero de dos mil veinte (2020).

Radicado	08 001 33 33 006 2015 00394 01
Medio de control o Acción	Reparación Directa
Demandante	Fabiola Lubo Cantillo
Demandado	Nación Ministerio de Defensa-Policía Nacional

Visto el informe secretarial que antecede, da cuenta de la remisión del expediente por parte del Tribunal Administrativo del Atlántico, se

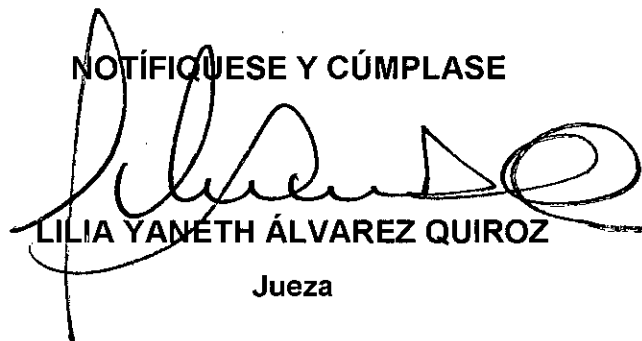
DISPONE:

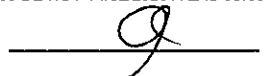
1- OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Atlántico – Sección B, mediante providencia de fecha 06 de septiembre de 2019, el cual resolvió:

(...) "PRIMERO.- Modificar el ordinal segundo de la parte resolutive de la sentencia del 07 de mayo de 2018, proferida por el Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito de Barranquilla, la cual quedará así: "CONDÉNASE a la Nación-Ministerio de Defensa Nacional-Policía Nacional, a pagar por concepto de perjuicios morales las siguientes sumas... (...)

2. Ejecutoriada esta providencia ARCHIVESE el expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


LILIA YANETH ÁLVAREZ QUIROZ
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO Nº 05 DE HOY 14/02/2020 A LAS 08:00 am

GERMAN BUSTOS GONZÁLEZ
SECRETARIO
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE DIO CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 201 DEL CPACA

